



Agencia de
**Seguros
Falabella**

**Términos y
Condiciones
Campaña SOAT 01 al
31 de mayo del
2026**

Promoción válida para clientes nuevos que compren su Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (Subproducto: AMUSOA), a través de la página de internet www.segurosfalabella.com.co intermediado por la Agencia de Seguros Falabella Ltda y emitido por la Compañía Mundial de Seguros S.A., a nivel nacional (beneficio no aplica para carros Eléctricos). Para compras realizadas entre el 01 de mayo al 31 de mayo de 2026.

Los clientes que cumplan con estas condiciones recibirán **un bono por (1) paquete de asistencias y beneficios por un año el cual incluye:** 2 lavados básico de vehículo, servicio de grúa, cambio de llantas, asistencia por pérdida de llaves, revisión preventiva viaje.

El bono será enviado únicamente al correo electrónico registrado por el cliente al momento de la compra o será enviado en un tiempo máximo de 30 días calendario siguientes a la compra, por lo que, será responsabilidad del cliente el registro correcto de su correo electrónico.

Para redimir tu bono de asistencias sigue estos pasos:

1. Ingresa a [Asistencia vial Soat](#)
2. Ingresa los datos solicitados en el formulario de registro, y el código que recibiste a tu correo.
3. Selecciona la asistencia que quieres disfrutar, dando clic sobre el botón.
4. Sigue las instrucciones para hacerlo efectivo en la fecha y lugar de tu elección.

Ten en cuenta las siguientes condiciones:

- a) Los servicios serán prestado exclusivamente por GRUPO MOK COLOMBIA S.A.S., (en adelante “MOK”), con base en los términos y condiciones que se describen en este documento. Los Servicios se prestarán hasta el límite de eventos descritos en este documento, de conformidad con la modalidad de periodicidad que en este se indique. Cuando el límite de eventos se exprese por mes, ello significa que el Cliente podrá acceder al número de eventos señalados durante cada mes calendario en que el paquete de asistencias se encuentre activo, por lo que no serán acumulables entre meses sucesivos. Cuando el límite de eventos se exprese por año, el Cliente dispondrá de un año calendario, contado a partir de la fecha de activación del paquete, para hacer uso de los eventos correspondientes, siempre y cuando el paquete se mantenga activo al menos durante un mes dentro del período anual.
- b) Monto Límite: Entiéndase por Monto Límite el costo máximo de los Servicios que asumirá MOK. Teniendo en cuenta que el Monto Límite es por evento, cada evento tiene un costo máximo especificado. MOK no está obligado a prestar Servicios que superen este límite; sin embargo, el Cliente puede elegir las opciones del “Procedimiento en caso de que el Servicio solicitado supere el Monto Límite”.
- c) Servicios, Eventos y Monto Límite

| SERVICIOS | EVENTOS ANUALES | MONTO LÍMITE |
|--|-----------------|--------------|
| | | POR EVENTO |
| Lavado básico de auto | 2 | \$ 60.000 |
| Grúa por avería o accidente | 2 | \$ 220.000 |
| Cambio de llanta por emergencia | 2 | \$ 200.000 |
| Auxilio económico Asistencia por pérdida de llaves | 2 | \$ 104.000 |



| | | |
|--------------------------------------|---|------------|
| Revisión preventiva rápida pre-viaje | 2 | \$ 600.000 |
|--------------------------------------|---|------------|

Este servicio aplicará para el Cliente

Este servicio aplicará únicamente para personas naturales.

Límite de eventos: 1 al mes.

- d) **Cambio de llanta por emergencia:** Este servicio está diseñado para brindar asistencia inmediata al Cliente en caso de presentarse un pinchazo o daño en la llanta durante la circulación del vehículo, evitando desplazamientos riesgosos y garantizando su seguridad. En consecuencia, el Servicio ofrece el envío de personal capacitado al lugar indicado por el Cliente para realizar el cambio de la llanta averiada por la llanta de repuesto del vehículo.

La cobertura aplica dentro de un radio máximo de 40 km desde el perímetro urbano de las ciudades y municipios especificados en el Ámbito Territorial.

Desplazamiento del personal autorizado al lugar indicado por el Cliente, siempre que se encuentre dentro del radio máximo de 40 km desde el perímetro urbano de las ciudades y municipios incluidos en el Ámbito Territorial.

Verificación básica del estado de la llanta averiada y de la llanta de repuesto.

CONDICIONES ADICIONALES:

- El servicio se prestará únicamente si el Carro se encuentra dentro del radio máximo de 40 km desde el perímetro urbano de las ciudades y municipios incluidos en el Ámbito Territorial.
- No incluye reparación de la llanta averiada, balanceo, alineación ni servicios adicionales de mecánica.
- El tiempo de atención dependerá de la ubicación del Cliente y la disponibilidad del proveedor en la zona.
- El Cliente deberá encontrarse presente al momento de la prestación del Servicio.
- Incluye mano de obra para el cambio de la llanta.

- e) **Lavado básico de auto (exterior+secado):** En virtud de este Servicio, el Cliente tendrá derecho a una bolsa única por un valor total máximo de \$60.000 para el lavado de su Carro, con la cual se cubrirá máximo 2 eventos de lavado que el Cliente requiera, con base en las siguientes condiciones:

Para acceder al Servicio el Cliente debe seguir los pasos indicados en este condicionado sobre el "Procedimiento de Autorización del Servicio por un Tercero y Reembolso" posterior a la ejecución del mismo.

El Monto Máximo por Evento para este Servicio, corresponde al valor total de la bolsa otorgada al Cliente (\$60.000), es decir, cubrirá los servicios de lavado de Carro hasta completar el Monto Máximo establecido.

Incluye lavado exterior y secado

- f) **Auxilio económico asistencia por pérdida de llaves:** En virtud de este Servicio, el Cliente tendrá derecho a un auxilio económico por los gastos efectivamente incurridos para la Asistencia por pérdida de llaves hasta el Monto Límite por Evento establecido en este Condicionado. Para acceder al auxilio, el Cliente deberá realizar y cumplir íntegramente el procedimiento y las condiciones previstas en la Sección "Política de Reembolsos" de este Condicionado, lo que incluye la gestión del servicio, presentación de los soportes exigidos y demás.

**Condiciones específicas:**

El auxilio se otorgará únicamente por el valor efectivamente pagado por el Cliente para la ejecución del Servicio y debidamente soportado.

Si el valor de los gastos incurridos supera el Monto Límite por Evento, se reconocerá exclusivamente hasta dicho límite.

Si el valor de los gastos incurridos es inferior al Monto Límite por Evento, el reembolso corresponderá únicamente al valor efectivamente pagado por el Cliente.

- g) **Revisión preventiva rápida pre-viaje :** Mediante este servicio se realizará una revisión preventiva básica del vehículo antes de iniciar un viaje, con el fin de verificar el correcto funcionamiento de los elementos esenciales para la circulación segura.

la revisión incluye

Verificación del funcionamiento de luces delanteras, traseras, direccionales y luces de freno.

Revisión visual de niveles de líquidos (aceite de motor, refrigerante, líquido de frenos y líquido limpiaparabrisas).

Verificación y ajuste de la presión de las llantas conforme a las especificaciones generales del fabricante.

El servicio es de carácter preventivo y no constituye un diagnóstico técnico profundo ni una reparación mecánica.

Condiciones del servicio

El servicio se prestará previa solicitud del Cliente y coordinación de cita.

Aplica únicamente para vehículos livianos de uso particular.

La revisión se realizará en el lugar acordado o en punto autorizado, según cobertura del programa.

El servicio incluye únicamente verificación y ajuste básico (inflado de llantas si es necesario).

Exclusiones del servicio

- No incluye diagnóstico mecánico especializado ni revisión de sistemas eléctricos complejos.
- No incluye reparación, cambio de bombillos, baterías, llantas u otras piezas.
- No incluye suministro de aceites, refrigerantes, líquido de frenos u otros fluidos.
- No aplica para vehículos de servicio público, carga pesada o uso comercial.
- No cubre daños preexistentes ni fallas estructurales del vehículo.

- h) El Ámbito territorial aplicable, será el siguiente:

- ANTIOQUIA: Medellín, Bello, Envigado, Itagüí, Rionegro, Sabaneta, Copacabana, La Estrella, Caldas.
- ATLANTICO: Barranquilla, Soledad, Candelaria, Malambo.



- BOGOTA D.C.: Bogotá.
 - BOLÍVAR: Cartagena.
 - BOYACÁ: Tunja, Duitama, Sogamoso, Chiquinquirá.
 - CALDAS: Manizales, Chinchiná.
 - CASANARE: Yopal, Aguazul.
 - CAUCA: Popayán.
 - CESÁR: Valledupar.
 - META: Villavicencio.
 - NARIÑO: Pasto, Ipiales.
 - NORTE DE SANTANDER: Cúcuta, Los Patios, Villa del Rosario, Pamplona.
 - QUINDIO: Armenia, Calarcá.
 - RISARALDA: Pereira, Dosquebradas, Santa Rosa de Cabal.
 - SANTANDER: Bucaramanga, Floridablanca, Barrancabermeja, Girón, Piedecuesta, San Gil.
 - SUCRE: Sincelejo, Corozal.
 - TOLIMA: Ibagué, Espinal, Melgar.
 - VALLE DEL CAUCA: Cali, Palmira, Jamundí, Yumbo, Cartago, Guadalajara de Buga, Bugalagrande, Tuluá.
 - CÓRDOBA: Montería.
 - CUNDINAMARCA: Soacha, Chía, Mosquera, Girardot, Facatativá, Zipaquirá, Funza, Cajicá, Madrid, Fusagasugá, Cota, La Calera.
 - HUILA: Neiva, Campo Alegre, Garzón, Rivera.
 - MAGDALENA: Santa Marta.
- i) Solo podrás hacer uso del bono hasta el 31 de diciembre de 2026.
- j) Unidades Disponibles: ilimitadas.
- k) Válido únicamente por el producto que aparece en el bono.
- l) El bono solo se puede usar una vez y está prohibida su venta o canje por efectivo.
- m) En caso de pérdida, no se reemplaza ni se puede bloquear.
- n) Seguros Mundial no se hace responsable por los paquetes de beneficios, ofertas, descuentos o incentivos que La Agencia de Seguros Falabella ofrezca a sus clientes por la compra del SOAT.
- o) En caso de no recibir el beneficio, escribir por WhatsApp la Agencia de Seguros Falabella a la única línea verificada + 57 1 5878001, incluyendo el + al guardar el contacto.